



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

PROVEEDOR: MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL

AREA REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL

CONTRATO NO. 136/2018-LICITACIÓN-SEGUOT

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL MULTIFINALITARIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### CONTRATO No. 136/2018-LICITACIÓN-SEGUOT MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL

Contrato de prestación de servicios para el desarrollo de la plataforma estatal de información catastral multifinalitaria del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración**, representada en este acto por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Secretario de Administración, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona física con actividades empresariales y profesionales el C. **Moisés Israel Rebollo Canul**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará “**El Prestador de Servicios**”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral, solicitó mediante la requisición de compra número **548/2018**, entre otras, emitidas en el SIIF, la contratación de los servicios para el desarrollo de la plataforma estatal de información catastral multifinalitaria del Estado de Aguascalientes, entre otros bienes y servicios.
2. En virtud de lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás preceptos legales aplicables en la materia, “**La SAE**” a través de la Dirección General de Adquisiciones, procedió a convocar al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número **LA-901004997-E3-2018**, publicando la convocatoria correspondiente el 10 de julio del 2018.
3. La fecha límite para recibir las dudas sobre la convocatoria, así como el escrito de interés para participar en la misma fue el día 11 de julio del 2018; la junta de aclaraciones se desarrolló el día 12 de julio del 2018, así mismo en fecha 20 de julio del 2018 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de proposiciones.
4. Previo análisis de lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 36 Bis de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en fecha 26 de julio del 2018, se resolvió otorgar y notificar el fallo de adjudicación por la partida 1 al proveedor **Moisés Israel Rebollo Canul**, ascendiendo el monto total adjudicado a la cantidad de **\$9'280,000.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100) I.V.A. incluido.**

Por lo anterior se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de lo establecido en los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 81 y 82 primer párrafo del Reglamento de la Ley antes mencionada, de conformidad con los siguientes términos:

#### DECLARACIONES



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
  
CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

PROVEEDOR: MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL  
AREA REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL  
  
CONTRATO NO. 136/2018-LITACIÓN-SEGUOT

**Primera:** "La SAE" declara:

- 1.1 Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2 Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento contenido en el oficio número SGG/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018, otorgado por el **Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3 Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 8º y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 1º fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4 Que en fecha 04 de julio del 2018, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondiente a la requisición de compra señalada en el antecedente primero del presente contrato.
- 1.5 Que los recursos necesarios para la contratación de los servicios objeto del presente contrato, se rigen conforme a lo dispuesto por los lineamientos del programa de modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y de Catastros.
- 1.6 Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.7 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.8 Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de la celebración del presente contrato, el **C. Moisés Israel Rebollo Canul**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su correlativo el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

**Segunda:** "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1 Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR07985**, inscrito en fecha 06 de julio de 2018.
- 2.2 Que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para la comercialización de los servicios descritos en la cláusula segunda del instrumento jurídico que nos ocupa.
- 2.3 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su actividad preponderante es la asesoría, asistencia técnica para el desarrollo e implementación de sistemas de Tecnologías de la Información, y/o como



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
  
CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

PROVEEDOR: MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL  
AREA REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL  
CONTRATO NO. 136/2018-LITACIÓN-SEGUOT

abastecimiento, compra venta o distribución, comercialización de todo equipo de cómputo, periféricos y/o equipos de medición.

- 2.4 Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida María Lavalle Urbina lote 17 MZA local 2, Colonia San Francisco, Campeche, Campeche, C.P. 24010, con números telefónicos (981) 811 04 97 y (045) (982) 731 90 36 y cuenta de correo electrónico moises.rebolledo@webdev.mx.
- 2.5 Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **RECM820112I27** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6 Que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el número **A1031727106**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.7 Que está en aptitud legal para celebrar el presente contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.8 Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su correlativo el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

**Tercera: "Las Partes"** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

**La SAE:** La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**El Prestador de Servicios:** Moisés Israel Rebolledo Canul.

**La Secretaría:** La Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes.

**Los Servicios:** La prestación de los servicios para el desarrollo de la plataforma estatal de información catastral multifinalitaria del Estado de Aguascalientes, cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas segunda y tercera, así como en el anexo del presente contrato.

**I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

**La Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**El Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Convocatoria:** Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos solicitados en el desarrollo de los actos de la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número **LA-901004997-E3-2018**.

**C.F.D.I.:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.

- 3.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

M

N

P

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	AREA REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL
		CONTRATO NO. 136/2018-LITICITACIÓN-SEGUOT

3.3. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

3.4. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El objeto del presente es la contratación de los servicios para el desarrollo de la plataforma estatal de información catastral multifinalitaria del Estado de Aguascalientes, requeridos por “**La Secretaría**”, cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas segunda y tercera, así como en el anexo del presente contrato; servicios que “**El Prestador de Servicios**” deberá prestar de acuerdo a las especificaciones señaladas en el presente instrumento legal.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.-** La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, cantidad, número de partida, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL MULTIFINALITARIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE PERMITA LA INTEGRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL, SU INTEGRACIÓN EN UNA BASE DE DATOS DE ALCANCES ESTATALES Y LA INTEROPERABILIDAD CON LA PLATAFORMA NACIONAL DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, UTILIZANDO SOFTWARE LIBRE EN PLATAFORMA WEB PARA SU DESARROLLO.  LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA SE ENCUENTRA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.	\$8'000,000.00	\$8'000,000.00
			MONTO TOTAL ADJUDICADO \$9'280,000.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	SUB TOTAL	\$8'000,000.00
				I.V.A.	\$1'280,000.00
				TOTAL	\$9'280,000.00

El monto adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$1'280,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando un monto total adjudicado de **\$9'280,000.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

**TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a concluir con la prestación de “**Los Servicios**” a más tardar el día 23 de noviembre del 2018.

Dichos servicios se prestarán en las oficinas del Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes ubicadas en Avenida de la Convención Ote. Número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas, con atención de la L.R.I. Marlene Pinto Peña, en su carácter de Especialista de Evaluación, Seguimiento y Vinculación de Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes.



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

PROVEEDOR: MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL  
AREA REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL  
CONTRATO NO. 136/2018-LICITACIÓN-SEGUOT

**"Los Servicios"** incluyen la instalación en correcto funcionamiento, puesta a punto y normalización del sistema en la infraestructura de servidores físicos o virtuales que el Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes proporcione para su instalación.

El sistema deberá cumplir con las siguientes normas técnicas:

1. Norma técnica sobre domicilios geográficos.
2. Norma técnica para la elaboración de metadatos geográficos.
3. Norma técnica para la generación, captación e integración de datos catastrales y registrales con fines estadísticos y geográficos.
4. Modelo óptimo de catastro.

**"El Prestador de Servicios"** se obliga a que **"Los Servicios"**, cumplan cabalmente con lo establecido en el anexo del presente instrumento jurídico.

**"El Prestador de Servicios"** se obliga a entregar a **"La Secretaría"** lo siguiente:

1. Un sistema hecho a la medida de acuerdo a los requerimientos descritos en el anexo técnico denominado plataforma estatal de información catastral multifinalitaria del estado de Aguascalientes (funcionando).
2. Los archivos de código fuente y demás programas requeridos para la instalación deberán ser entregados en medios digitales.
3. La base de datos geográfica estatal: deberá estar instalada en conjunto con la plataforma para su correcto funcionamiento.
4. La siguiente documentación de los elementos del sistema deberá ser entregada en medios digitales e impresos: manual de usuario, manual de operación, guía de instalación, guía de respaldo, diagrama entidad relación de la base de datos geográfica, diccionario de datos.

**"El Prestador de Servicios"** deberá garantizar la integración de grupos de funcionarios para la realización de una sesión masiva de capacitación, conformando grupos de 20 personas máximo por sesión, hasta cubrir el total de funcionarios requeridos en sesiones de 6 horas diarias para un total de 40 horas, estas sesiones de capacitación se realizarán en las fechas y en el sitio que designe el Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes, de acuerdo a la disponibilidad de tiempos y horarios de los funcionarios a capacitar.

Dichas capacitaciones se enfocarán a la especialización de los tipos de usuario y sobre los siguientes temas generales:

- 1) Temas orientados a programadores y administradores de tecnologías de información (T.I.):
  - Instalación y configuración de la plataforma.
  - Administración y mantenimiento del sistema.
  - Mantenimiento de la base de datos geográfica (BDG).
  - Respaldos y restauración de la BDG.
  - Carga de información geográfica por métodos directos.
- 2) Temas orientados a operadores y usuarios finales:
  - Sistemas de información geográfica.



- Sistemas de coordenadas normativos utilizados en la plataforma.
- Configuración de catálogos de la plataforma.
- Gestión de tramitología.
- Edición geométrica.
- Publicación de mapas en entorno web.
- Capacitación en la personalización de reportes y gráficas.
- Uso y manejo de plataforma de soporte técnico por tickets.

Adicional a las capacitaciones, se considera la transferencia de conocimientos al personal de Tecnologías de Información del Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes, sobre los aspectos técnicos de la plataforma, instalación, respaldos, mantenimiento de la base de datos, estructura del sistema, distribución del código fuente y demás detalles técnicos para su mantenimiento, en una sesión de 40 horas posteriores a la instalación en la infraestructura de servidores del Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes, al concluir el evento de capacitación se extenderán las respectivas constancias de participación.

**CUARTA. RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO.** En términos de lo dispuesto por los artículos 5º y 55 de “**La Ley**”, se pacta que los servidores públicos que fungirán como responsables de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato serán el **C.P. Víctor Manuel Medina Gómez** en su carácter de **Coordinador de Administración** de “**La Secretaría**”, en coordinación con la **L.R.I. Marlene Pinto Peña**, en su carácter de **Especialista de Evaluación, Seguimiento y Vinculación del Instituto Catastral**, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones.

Dichos servidores públicos serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal, así como en la “**Convocatoria**”. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que de ser el caso, inicie el procedimiento correspondiente.

De igual forma, en términos del primer párrafo del artículo 55 de “**La Ley**”, los servidores públicos señalados en el párrafo anterior, serán los encargados de verificar que “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente, sean destinados al cumplimiento de los fines para los cuales fueron autorizados los recursos económicos comprometidos por medio del presente.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.**- La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**” una vez concluida la prestación de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 51 de “**La Ley**” el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**La Secretaría**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la prestación total de los servicios a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismo que deberá presentarse debidamente firmado de recibido a entera satisfacción por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta.

M

T

G



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

PROVEEDOR: MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL

AREA REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL

CONTRATO NO. 136/2018-LICITACIÓN-SEGUOT

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.7 del apartado de declaraciones del presente contrato.

**SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.-** “El Prestador de Servicios” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE”.

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.-** La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2018, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Servicios” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”.

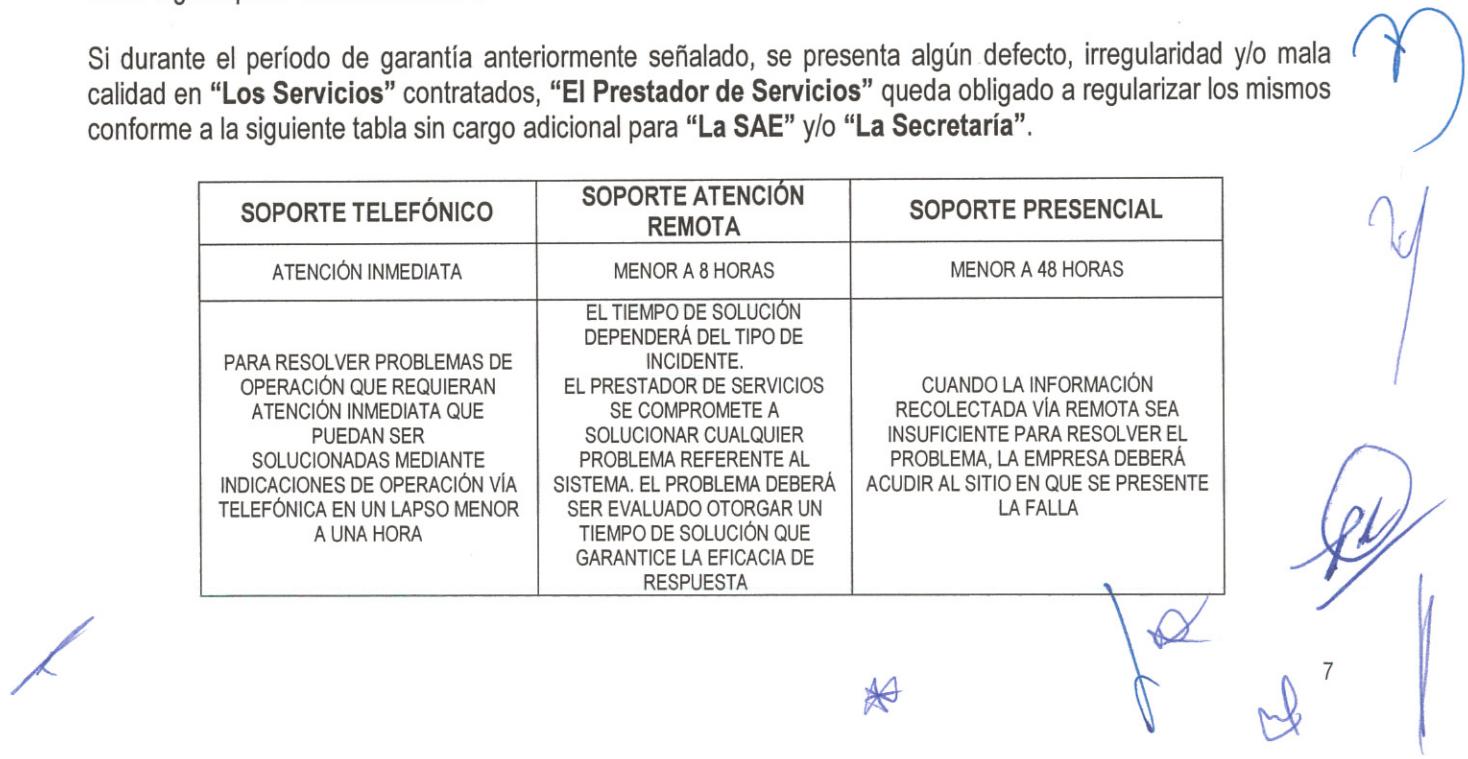
#### OCTAVA. GARANTÍAS.-

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “El Prestador de Servicios” se obliga garantizar la calidad de “Los Servicios” señalados en la cláusula segunda del presente contrato, por el periodo extendido de soporte técnico por 12 meses a partir de la conclusión de los trabajos de desarrollo y la entrega del sistema al Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes.

La garantía de soporte técnico extendido incluye la solución a todos aquellos detalles en la funcionalidad de “Los Servicios” que sean reportados vía sistema de tickets de soporte en línea, presencial o vía remota dependiendo de los requerimientos del Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes para su atención, y sin costo alguno para “La Secretaría”.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad y/o mala calidad en “Los Servicios” contratados, “El Prestador de Servicios” queda obligado a regularizar los mismos conforme a la siguiente tabla sin cargo adicional para “La SAE” y/o “La Secretaría”. 

SOPORTE TELEFÓNICO	SOPORTE ATENCIÓN REMOTA	SOPORTE PRESENCIAL
ATENCIÓN INMEDIATA	MENOR A 8 HORAS	MENOR A 48 HORAS
PARA RESOLVER PROBLEMAS DE OPERACIÓN QUE REQUIERAN ATENCIÓN INMEDIATA QUE PUEDAN SER SOLUCIONADAS MEDIANTE INDICACIONES DE OPERACIÓN VÍA TELEFÓNICA EN UN LAPSO MENOR A UNA HORA	EL TIEMPO DE SOLUCIÓN DEPENDERÁ DEL TIPO DE INCIDENTE. EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMA REFERENTE AL SISTEMA. EL PROBLEMA DEBERÁ SER EVALUADO OTORGAR UN TIEMPO DE SOLUCIÓN QUE GARANTICE LA EFICACIA DE RESPUESTA	CUANDO LA INFORMACIÓN RECOLECTADA VÍA REMOTA SEA INSUFICIENTE PARA RESOLVER EL PROBLEMA, LA EMPRESA DEBERÁ ACUDIR AL SITIO EN QUE SE PRESENTE LA FALLA



7



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
  
CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

PROVEEDOR: MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL  
AREA REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL  
  
CONTRATO NO. 136/2018-LITACIÓN-SEGUOT

De igual manera “**El Prestador de Servicios**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los servicios contratados, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establecen los artículos 48, fracción II, 49 fracción III y 55 segundo párrafo de “**La Ley**”, “**La Secretaría**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, un medio de garantía de los previstos en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente y que deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- De conformidad con lo previsto por el artículo 46 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.**- “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, de “**La Secretaría**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**La Secretaría**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

M

N

O

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>AREA REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL</b>
		<b>CONTRATO NO. 136/2018-LITICITACIÓN-SEGUOT</b>

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.-** “El Prestador de Servicios” se obliga a defender a “La SAE” y/o “La Secretaría” sin cargo alguno para éstas, de las reclamaciones de terceros basadas en que los servicios prestados y/o los entregables proporcionados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o “La Secretaría” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o “La Secretaría” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” y/o “La Secretaría” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Prestador de Servicios” pueda representarlos en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o “La Secretaría”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La SAE” y/o “La Secretaría”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de los servicios objeto de este contrato a “La SAE” y/o “La Secretaría”.

**DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.-** De conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 44 de “La Ley” y 80 de “El Reglamento”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios contratados, aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la cotización que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

**DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de “La Ley”, “La SAE”, previa justificación por escrito, durante la vigencia del presente contrato podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme al presente contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el veinte por ciento de los servicios establecidos en un inicio en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente. Para tales efectos “El Prestador de Servicios” se compromete a respetar el precio estipulado en la cláusula segunda, por un periodo de doce meses contados a partir de la firma del presente instrumento.

**DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES LABORALES.-** “El Prestador de Servicios” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “Los Servicios”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “Los Servicios”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” y/o a “La Secretaría” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho

M

NY

PP



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL
	AREA REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO NO. 136/2018-LICITACIÓN-SEGUOT

accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “Los Servicios”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “El Prestador de Servicios” destine para la prestación de “Los Servicios”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” y/o a “La Secretaría” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La SAE” por ese concepto, “El Prestador de Servicios” le reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante “La SAE” y/o “La Secretaría” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de “Los Servicios”. Igualmente, en el evento de que “El Prestador de Servicios” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “La SAE” y/o a “La Secretaría” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “La SAE” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso b) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “La SAE” a solicitud escrita de “El Prestador de Servicios” así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o “La Secretaría”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “Los Servicios”.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”, “La SAE” por sí o a solicitud de “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

PROVEEDOR: MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL

AREA REQUIRENT: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL

CONTRATO NO. 136/2018-LITACIÓN-SEGUOT

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**La Secretaría**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**La Secretaría**” de ampliar la prestación de los servicios objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento de la indemnización por la mala calidad de “**Los Servicios**”, de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil Federal.
- h) Por la inhabilitación que la Secretaría de la Función Pública determine en contra de “**El Prestador de Servicios**”, para participar de manera directa o por interpósito persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

De presentarse alguna de las causales de rescisión, se deberá notificar por escrito a la parte que ha incumplido, debiendo establecer los hechos en los cuales funda la rescisión de este contrato; la notificación se efectuará en cualquier momento, después de que se tenga conocimiento de los hechos que fundan la causal de rescisión y se practicará en los domicilios señalados por las partes en las declaraciones de este contrato.

Asimismo, si derivado de la existencia de alguna causal de rescisión, “**El Prestador de Servicios**” contraviene disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de las mismas así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento le acarree y en el caso de que alguna autoridad requiera de “**La SAE**” y/o de “**La Secretaría**” el cumplimiento de las mismas, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a resarcir a “**La SAE**” y/o a “**La Secretaría**” de los daños y perjuicios que ello les cause.

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.-** De conformidad con lo dispuesto por el 53 primer párrafo de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

PROVEEDOR: MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL

AREA REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL

CONTRATO NO. 136/2018-LICITACIÓN-SEGUOT

calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “**La SAE**”. El monto de estas penas no excederá el monto de la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula octava, inciso b) de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 bis de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número **LA-901004997-E3-2018**, así como con las señaladas en su proposición, presentada dentro de los actos del referido procedimiento, las modificaciones a la convocatoria incluyendo las que resultaron de la juntas de aclaraciones.

**DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**- Las partes acuerdan que en términos de lo previsto por el artículo 52, cuarto párrafo de “**La Ley**” cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito. Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por las personas que lo hagan en el presente contrato o quienes las sustituyan o estén facultadas para ello.

Las partes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “**El Prestador de Servicios**” comparadas con las establecidas originalmente.

**VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten en términos de lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 79 de “**La Ley**”, en primer instancia como ente conciliador y sancionador a la Secretaría de la Función Pública, y en caso de persistir la controversia a las leyes y jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 y 85 de “**La Ley**”.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 27 de julio del año 2018.

“LA SAE”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

C. MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

PROVEEDOR: MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL

AREA REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL

CONTRATO NO. 136/2018-LITACIÓN-SEGUOT

## TESTIGOS

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C.P. VÍCTOR MANUEL MEDINA GÓMEZ  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y  
CATASTRAL

L.R.I. MARLENE PINTO PEÑA  
ESPECIALISTA DE EVALUACIÓN,  
SEGUIMIENTO Y VINCULACIÓN DEL  
INSTITUTO CATASTRAL

PGR/MANJ/MGD/JVR



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL
	AREA REQUIRENT: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO NO. 136/2018-LICITACIÓN-SEGUOT

## **ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1**

### **I. PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL MULTIFINALITARIA DE AGUASCALIENTES**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

OBJETIVO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PLATAFORMA DE ALCANCE ESTATAL INTEGRADA

CAPAS DE INFORMACIÓN

### **II. MÓDULOS QUE COMPONEN LA PLATAFORMA**

### **III. GENERALIDADES**

PLATAFORMA DE SOFTWARE

PERÍODO DE EJECUCIÓN

NORMATIVIDAD

VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES

INSTALACIÓN DEL SISTEMA Y CONFIGURACIÓN EN SITIO.

IMPLEMENTACIÓN

CAPACITACIÓN

ELEMENTOS DE LA RECEPCIÓN FINAL ( ENTREGABLES )

SOPORTE TÉCNICO EXTENDIDO

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

### **IV. PRUEBA DE CONCEPTO**

GENERALES.

DESCRIPCIÓN.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE CONCEPTO.

\*

14  
L B



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL
	AREA REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO NO. 136/2018-LICITACIÓN-SEGUOT

## PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL

### MULTIFINALITARIA DE AGUASCALIENTES

#### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo ICEA, requiere contratar el servicio de desarrollo e implementación de la Plataforma Estatal de Información Catastral Multifinalitaria del Estado de Aguascalientes, a ser desarrollada en Software Libre en Plataforma web; que permita la integración de la información catastral del Estado y sus Municipios, que facilite su clasificación, publicación y uso de forma controlada y segura.

Que garantice la colaboración continua y automática de todos los Municipios del Estado de Aguascalientes con la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral. Para lo cual deberá implementar los estándares abiertos para bases de datos geográficas del modelo OpenGis y los principales estándares para compartir información geoespacial definidos por la OGC.

#### OBJETIVO

Desarrollar la Plataforma Estatal de Información Catastral Multifinalitaria del Estado de Aguascalientes, que incluya las herramientas catastrales para realizar la gestión catastral en los 11 municipios del Estado, usando para esto una base geográfica catastral en donde toda la información del Estado se encuentre integrada; que garantice la interoperabilidad con la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral; usando en su desarrollo software libre para aplicaciones geoespaciales en plataforma web.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Permitirá la integración de la información catastral de todos los municipios del Estado. Se constituirá como el punto de enlace con la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, de tal modo que la información Estatal integrada sea compartida de manera total.

Servirá como punto Estatal de integración de servicios hacia los Municipios, tales como la vinculación con el Registro Público de la Propiedad, así como punto central de validación de consultas al RENAPO, permitirá contar con un solo gestor estatal ante la ERMEX para acceso a información de imágenes satelitales y será integrador del repositorio de imágenes de ortofotos del Estado con servidor de aceleración de despliegue; para beneficio de los consumidores de todos estos servicios en los Municipios.

En la BDGE se permitirá la integración y clasificación de la información de distintos productores de información geográfica que por medio de convenios de colaboración comparten y consuman datos a la plataforma estatal.

M

N

15



La base cartográfica de la BDGE la constituirán los datos catastrales de los 11 Municipios; ya que dicha información (predios y construcciones) es la de mayor precisión con que un Estado puede hacer frente a tareas de planeación urbana y territorial; por tanto, la información de la Plataforma Estatal se constituye como la base cartográfica de mayor precisión en el Estado.

La plataforma permitirá la consulta rápida y sencilla de toda la información geográfica y alfanumérica a la que se tenga acceso, en cualquier momento, para los usuarios con derechos, favoreciendo su actualización de forma dinámica ante los cambios que se registran en el día a día.

Esta Plataforma Estatal, apoyará los esfuerzos en la implementación de la Política de Datos Abiertos del Estado, permitiendo la publicación controlada de información geográfica de cualquier instancia de gobierno o instituciones que deseen colaborar con la obtención y publicación de información geográfica.

## PLATAFORMA DE ALCANCE ESTATAL INTEGRADA

El Sistema de Gestión Catastral como herramienta de gestión de catastro centralizado para el Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes deberá permitir la integración de los 11 catastros municipales de tal modo que realizará el almacenamiento y visualización de la información del Estado de forma integral.

El concepto multifinalitario se basa en la posibilidad de habilitar la colaboración interinstitucional entre generadores de información geográfica de calidad y los consumidores de la misma a través de la Plataforma Estatal de Información Catastral Multifinalitaria del Estado de Aguascalientes, como herramienta que integra, clasifica, estandariza, asegura y a la vez hace disponible la información geográfica del Estado de Aguascalientes.

Todo esto basado en el uso de estándares interoperables abiertos de la OGC para compartir información. Uno de los principales puntos de interconexión de forma bidireccional es la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral (PNIRyC) con la que se intercambiará información en forma cotidiana de acuerdo a los alcances firmados en el convenio de colaboración institucional firmado entre el Gobierno del Estado y la SEDATU.

Dentro de las características con que deberá contar la Plataforma Estatal se encuentran las siguientes:

- **Metadatos.** Captura, mantenimiento y consulta de metadatos asociados a los conjuntos geográficos de acuerdo a la norma técnica del INEGI por cada capa ingresada al repositorio geográfico. El servidor de metadatos incorpora también la consulta estructurada de información a través del servicio de catálogo ( CSW ) el cual es un estándar de OGC.
- **Importación de información geográfica vectorial.** Se podrá importar a la



Plataforma Estatal archivos con formato SHAPE, KML, KMZ, CSV, DWG y GDB entre otros, de ámbito Municipal, Estatal o Federal. Así como también la incorporación de servicios web de mapas basados en los estándares de OGC.

- **Importación de información geográfica en formato raster.** La Plataforma Estatal permitirá la interpretación y almacenamiento de información en formato raster correspondiente a ortofotos, modelos digitales de elevación, imágenes multiespectrales y pancromáticas; mismas que podrán ser comprimidas usando algoritmos y herramientas libres garantizando un factor de compresión para imágenes crudas (sin compresión previa) de al menos un 80% de reducción en tamaño total de almacenamiento, sin pérdida de calidad en la imagen.
- **Simbolizado de capas por SLD.** El usuario podrá subir archivos con formato SLD para definir el estilo de una capa y asociarlos a un elemento que se encuentre en el repositorio geográfico.
- **Asignación de permisos y privilegios.** El usuario que adicione una capa de información a la Plataforma Estatal podrá definir qué grupos de usuarios podrán visualizar la capa de información, establecer permisos de consulta espacial y tabular, restringiendo el acceso a la información entre Instituciones o permitiendo el acceso de forma específica.
- **Publicación a la Plataforma Nacional.** Los administradores de la Plataforma Estatal, podrán definir la publicación de información geográfica hacia la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral.
- **Incorporación de Servicios web de mapas OGC.** Estos conectores son una herramienta para la carga de capas de información que se encuentran en el estándar de la OGC (WMS, WFS, WCS), permitiendo su fácil uso y publicación en la Plataforma Estatal, solo capturando la URL del servicio web y definiendo un nombre con el que se desea publicar y clasificar la categoría de la capa para su disponibilidad dentro de la Plataforma Estatal.



- **Publicación de información como servicios web de mapas OGC.** La Plataforma Estatal generará automáticamente recursos URI para el consumo a través de servicios web con los principales estándares de la OCG (WMS, WFS, WCS) para cualquier capa disponible en la Plataforma Estatal, con esta herramienta se podrán generar los servicios web para publicar y compartir información a otras dependencias de Gobierno o usuarios autorizados de la Plataforma Estatal.
- **Exportación de información.** La Plataforma Estatal, contará con una herramienta para la descarga de las capas de información disponibles en el repositorio geográfico estatal hacia distintos formatos de archivo para su uso y explotación fuera de la Plataforma Estatal, esto permitirá su utilización y análisis en los distintos paquetes geográficos de escritorio como Qgis, Arcgis, Gvsig, etc.
- **Colaboración Institucional.** Es una característica de la Plataforma Estatal, en la cual se podrán crear grupos y cuentas de usuario para las Instituciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el administrador de la Plataforma Estatal podrá definir privilegios de acceso, derechos de visualización de las capas de información así como los datos catastrales que podrán consultar.

Las dependencias de Gobierno que se incorporen a la plataforma Estatal, podrán gestionar su información de 3 maneras básicas:

- 1) Creando formularios para la captura de información. La institución o dependencia podrá diseñar formularios propios para la captura de su información, creando y seleccionando el tipo de dato que requiera (textos, números, etc.), y podrá asociar su información alfanumérica a elementos geográficos del repositorio estatal, es decir, podrá relacionarlos con los objetos existentes en las capas de Predio, Colonia, Localidad y Municipio, con esta funcionalidad se pretende que las Dependencias hagan uso de la cartografía base que existe a nivel estatal de muy alta precisión que genera y actualiza el ICEA. Las información asociada que la dependencia capture en



esta modalidad, solo estará disponible para el usuario que la generó, con la opción de compartirla a otros usuarios o dependencias usando los mecanismos que la misma Plataforma Estatal permite.

- 2) Importando archivos de Excel o csv para generar una capa en el repositorio geográfico. Las Dependencias podrán cargar archivos para relacionar su información tabular hacia un elemento geográfico en el repositorio, siempre que el archivo cuente con un identificador para relacionar hacia una de las 4 capas base de información (Predio, Colonia, Localidad y Municipio) que desea hacer uso; es decir, si quiere emplear la capa de predio deberá contar con una columna con la clave catastral / cuenta predial para relacionar la información tabular con la información geográfica. Como resultado de esta relación la dependencia tendrá una capa nueva en el repositorio, en donde estará su información tabular asociada al elemento geográfico elegido; la Plataforma le permitirá también señalar un campo de base para realizar consultas tabulares e identificación espacial por selección directa.
  
- 3) Importando archivos de Excel y extrayendo un shape de los datos relacionados. Las dependencias que deseen hacer uso de la información catastral pero sin utilizar la plataforma, podrán hacerlo cargando su información tabular o creando un formulario pero como resultado de este procedimiento la Plataforma Estatal les permitirá descargar un archivo con formato Shape de la información que se vincule a la cartografía. Si desea tener como resultado la lotificación, la Plataforma Estatal le devolverá un archivo Shape para facilitar su uso o análisis en cualquier software de escritorio externo.

Cualquiera que sea la forma en que la dependencia desee asociar su información para generar nuevas capas de información, podrá hacer uso del repositorio geográfico existente y la Plataforma Estatal le proveerá de forma eficiente datos geográficos valiosos para su análisis y uso en la herramienta de su elección.

Es importante mencionar que las Dependencias tendrán un uso seguro y controlado de la información catastral, pues es el Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes



quién creará estas cuentas, les asignará la información categorizada a la que podrán tener acceso y uso; clasificando la información por: datos del propietario, datos de la ubicación del predio, datos de la valuación catastral del predio, acceso a las fachadas del predio. Todo esto con el objetivo que se pueda controlar la calidad e integridad de la información que estará disponible para cada Dependencia.

Las Instituciones a su vez podrán generar:

- Capas de información basadas en un elemento geográfico y/o catastral existente en el repositorio.
- Reportes basados en información cargada a la plataforma.
- Gráficos basados en información existente en la plataforma.
- Mapas temáticos basados en su información.
- Publicación de sus capas de información.

El ICEA contará con un panel de administración para la asignación de la información disponible para cada Institución clasificada según su tema, así como gráficas de monitoreo para saber que Instituciones suben con más frecuencia información al repositorio geográfico y cuáles descargan más información, teniendo datos básicos como la fecha de carga y descarga, cobertura de la nueva capa generada, usuario que creó la capa, entre otros datos.

Es importante señalar que esta colaboración institucional deberá estar enmarcada en convenios de colaboración para el uso de la Plataforma Estatal con aquellas Instituciones que requieran contar con acceso al repositorio geográfico, en donde se especifiquen los alcances de la información propia de la Dependencia y del ICEA.

## CAPAS DE INFORMACIÓN

La información estará agrupada en grupos por capas de acuerdo a un tema, contando con al menos las que se enlistan a continuación:

### Información Temática

- Mapa temático de avance en traslados de dominio
- Mapa temático de avance en migración
- Mapa temático predios vinculados con el RPPyC
- Mapa temático por superficie
- Mapa temático de ejidos
- Mapa temático de valores unitarios de suelo (zona y bandas de valor)
- Mapa temático de predios empadronados



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
  
CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

PROVEEDOR: MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL  
AREA REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL  
  
CONTRATO NO. 136/2018-LICITACIÓN-SEGUOT

- Mapa temático de tipo de predio
- Mapa temático por ámbito
- Mapa temático por sector
- Mapa temático por zona
- Mapa temático por región
- Mapa temático de proceso de valuación masiva
- Mapa de asentamientos humanos o colonias.

#### Información Catastral

- Etiquetas de Solares y Parcelas Ejidales
- Etiquetas Manzana y Predio Urbano
- Etiquetas de Nombres de Propietarios
- Etiquetas de Condominios
- Etiquetas de clave catastral / cuenta predial
- Polígonos de construcciones etiquetados
- Polígonos proyectos de valor fracción por división
- Polígonos de lotificación
- Polígonos de construcciones
- 

#### Ortofotografía Aérea

- Ortofotografía proporcionada por el ICEA
- WMS de Ortofotografía de INEGI  
Ermex Nueva Generación
- WMS Imagen de la Constelación SPOT del ERMEX NG  
Estado de Aguascalientes
- Límites Oficiales del Estado de Aguascalientes
- Límites Municipales Oficiales del Estado de Aguascalientes
- Mapa de Carreteras
- Centros de calles etiquetadas
- Límites de Colonias o asentamientos humanos
- Relieve Estatal

## MÓDULOS QUE COMPONEN LA PLATAFORMA

- 1 Módulo de recepción y administración de los trámites
  - 1.1 Integración de expediente digital
  - 1.2 Emisión de acuse de recibo para el ciudadano
  - 1.3 Herramienta ciudadana para dar seguimiento en línea a su trámite
- 2 Módulo SIG integral para manejo de información espacial
  - 2.1 Integración de toda la información estatal en un solo manejador SIG.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>

<b>PROVEEDOR: MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL</b>
<b>AREA REQUIRENT: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL</b>
<b>CONTRATO NO. 136/2018-LICITACIÓN-SEGUOT</b>

### 3 Módulo de Procesos de actualización

- 3.1 Traslado de dominio
- 3.2 Manifestación de construcción
- 3.3 Trámite de registro de Fusión
- 3.4 Trámite de registro de Subdivisión
- 3.5 Fraccionamientos
- 3.6 Condominios
- 3.7 Apertura de claves
- 3.8 Invitación a manifestar
- 3.9 Plano Catastral Certificado
- 3.10 Abstención de movimiento
- 3.11 Avalúo Catastral

### 4 Módulo de Procesos de Soporte

- 4.1 Corrección de información del padrón
- 4.2 Relotificación o modificación al régimen de condominio
- 4.3 Cancelación de trámites y registros

### 5 Módulo de Procesos de valuación

- 5.1 Inspección
- 5.2 Levantamiento topográfico
- 5.3 Valuación catastral unitaria y masiva

### 6 Emisión de constancias

- 6.1 Cédula Única Catastral Electrónica
- 6.2 Avalúo catastral
- 6.3 Constancia de información catastral
- 6.4 Certificado de inscripción o no en los registros catastrales
- 6.5 Constancia de inspección
- 6.6 Constancia de trámites catastrales

### 7 Módulo de firma electrónica

- 7.1 Firma Electrónica Avanzada o Fiable

### 8 Procesos de consulta

- 8.1 Consulta grandes usuarios
- 8.2 Consulta de información catastral
- 8.3 Consulta de productos catastrales y costos (catálogo)



- 8.4 Consulta DECU
  - 8.5 Consulta RPPyC
  - 8.6 Consulta e interacción al proceso con los Municipios
  - 8.7 Búsqueda por coordenada.
  - 8.8 Búsqueda por claves catastrales.
  - 8.9 Búsqueda por propietario.
  - 8.10 Búsqueda por ubicación.
  - 8.11 Búsqueda por superficies.
  - 8.12 Búsqueda por rangos de claves catastrales.
- 9 Módulo de edición cartográfica
- 9.1 Modificaciones y creación de geometría de puntos, líneas y polígonos en la base cartográfica.
  - 9.2 Dibujo y referencia a entidades existentes (snap)
  - 9.3 Herramienta de dibujo por referencias radiales, paralelas, perpendiculares, azimut, deflexión y por coordenadas utm.
- 10 Módulo de administración del expediente digital
- 10.1 Asociación de información documental a nivel de ciudadano, predio y trámite.
  - 10.2 Mantiene la información del ciudadano en todos sus predios, evitando el doble requerimiento de datos.
  - 10.3 Permite la administración de fotos de fachada y expedientes digitalizados como parte de la documentación del predio.
- 11 Módulo de Intercambio municipal
- 11.1 Incorporación de predios que se encuentran espacialmente en este Municipio.
  - 11.2 Cesión de predios que pertenecen espacialmente a otro Municipio.
- 12 Módulo 3D
- 12.1 Modelado en línea de predios y construcciones en 3 dimensiones.
- 13 Módulo de servicios de consulta y seguimiento de trámite al ciudadano
- 13.1 Definiendo usuarios con derechos de consulta únicamente
- 14 Módulo de vinculación con el RPPyC
- 14.1 Permite la captura de folios reales en la BDGD y con la autorización del RPPyC la consulta a su base de datos para habilitar la vinculación en línea.
- 15 Módulo de Interoperabilidad OGC
- 15.1 Provee servicios WMS, WFS, WCS, CSW a través de servidores certificados por la OGC.
- 16 Módulo de Generación de Productos Cartográficos (Impresos y Digitales)



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
  
CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

PROVEEDOR: MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL  
AREA REQUIREnte: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL  
  
CONTRATO NO. 136/2018-LICITACIÓN-SEGUOT

- 16.1 Impresión de hoja cartográfica (90 x 60 cm)
- 16.2 Plano del Estado de Aguascalientes (90 x 60 cm)
- 16.3 Plano de la Ciudad de Aguascalientes (107 x 150 cm)
- 16.4 Plano de las cabeceras municipales del Estado de Aguascalientes
- 16.5 Plano de fraccionamiento o colonia
- 16.6 Plano de polígono de manzana
- 16.7 Archivo digital de información cartográfica a nivel manzana
- 16.8 Archivo digital de información cartográfica a nivel predios
- 16.9 Archivo digital de información cartográfica a nivel construcción
- 16.10 Archivo digital de catálogo de nombres de calles de la Ciudad de Aguascalientes
- 16.11 Archivo digital de catálogo de nombres de calles de las cabeceras municipales y principales localidades.
- 16.12 Archivo digital de hoja cartográfica contiene información vectorial de calle y colonia
- 16.13 Impresión de sector indicando el valor catastral.
- 16.14 Archivo digital de información cartográfica a nivel manzana (escala 1: 5,000)
- 16.15 Archivo digital de información altimétrica.
- 16.16 Ubicación georreferenciada de predio en cartografía digital.

## 17 Módulos de Generación de reportes y estadísticas

- 17.1 Módulo de creación de listados personalizados para los reportes
- 17.2 Módulo de filtrado flexible para reportes
- 17.3 Módulo de creación de gráficas personalizadas
- 17.4 Módulo de impresión de mapas
- 17.5 Informe de ingreso diario detallado
- 17.6 Informe de trámites pormenorizado por tramitador, día, mes y año

## 18 Módulos de Administración de la Plataforma

La Plataforma deberá contar con un módulo de configuración de parámetros para todos los catálogos de información básica para la valuación y gestión catastral.

También se deben prever las herramientas que permitan definir o modificar los flujos de trabajo o la secuencia como se presentan las etapas de trabajo para cada uno de los trámites con los que cuenta el Sistema.

La Plataforma se deberá entregar con una serie de etapas asignadas para los trámites requeridos en el plan de trabajo y que se configuran de acuerdo a una propuesta de estandarización inicial.

Cuando el ICEA requiera modificar el orden en que algún trámite se ejecuta, el administrador contará con los derechos para realizar estos cambios en cualquiera de



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
  
CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

PROVEEDOR: MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL  
AREA REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL  
  
CONTRATO NO. 136/2018-LICITACIÓN-SEGUOT

los trámites; por ejemplo, si primero se debe realizar la validación técnica y posteriormente la validación jurídica.

El acceso a los trámites se realizará agregando usuarios para acceder a cada una de las etapas, de tal modo, es posible que un solo funcionario atienda todas las etapas; mientras que en trámites más complejos se puede definir una o varias personas para atender cada una de las etapas. La Plataforma Estatal ejecutará el flujo configurado, con los accesos a nivel de usuario y grupo.

- 18.1 Módulo de configuración de la Plataforma Estatal
- 18.2 Módulo de administración de catálogos
- 18.3 Módulo de configuración de flujos de trabajo
- 18.4 Módulo de administración usuarios y seguridad
- 18.5 Módulo de valuación catastral masiva
- 18.6 Módulo de respaldos de la BDGC
- 18.7 Módulo de importación de archivos
- 18.8 Servicios de colaboración institucional con la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral

Los servicios web de colaboración institucional permitirán al Estado de Aguascalientes cumplir con el convenio firmado con la SEDATU cuyo objetivo se centra en habilitar los mecanismos tecnológicos adecuados para el uso y aprovechamiento de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, así como el intercambio de información catastral multifinalitaria a través del uso de estándares interoperables.

## GENERALIDADES

El Sistema se desarrollará para ejecutarse en plataforma web, en software libre para aplicaciones geoespaciales y deberá proveer los servicios de interconexión entre los Municipios, el Estado y la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral de la SEDATU (PNIRyC), mediante el uso de estándares interoperables certificados por la OGC, a fin de mantener la información actualizada y disponible para su uso en los 3 niveles de gobierno; así como para la explotación de la información por aquellas entidades y usuarios que firmen el convenio de colaboración con el Estado, que les brinde los derechos de acceso a la Plataforma Estatal.

El Sistema deberá contar con las herramientas necesarias para la edición de cartografía de forma integral, con una interfaz de fácil uso, intuitiva y segura, que no requiera de software propietario, ni de licenciamiento adicional para realizar esta tarea.

El Sistema deberá ser abierto y prever el crecimiento a futuro para que el propio personal del Estado pueda modificar o integrar nuevas funcionalidades a los procesos productivos y administrativos implementados. Para esto la Empresa deberá incluir

M

N

S



capacitación al personal con los conocimientos adecuados que designe el Instituto Catastral para fungir como contraparte técnica en el desarrollo del sistema.

La Empresa deberá asegurarse de que el sistema funciona adecuadamente y realizar las pruebas de integración de datos, deberá trabajar sobre prototipos de datos reales con los cuales deberá realizar el análisis, adecuación e integración en la base de datos geográfica antes de la instalación definitiva, los cuales definirá de acuerdo con el Instituto Catastral. Las adecuaciones posteriores se le notificarán a la Empresa mediante solicitudes de cambios.

## PLATAFORMA DE SOFTWARE

De acuerdo a lo estipulado en los “Lineamientos del programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros” 2018 apartado 4.2 penúltimo párrafo: *“No se considerarán como inversiones elegibles de ser financiadas en el proyecto, aquellas relacionadas con:*

- *Adquisición o arrendamiento de licencias de software comercial y/o propietario que requieran renovaciones permanentes.”*

Por tanto, el desarrollo de este proyecto será abierto y se utilizará software libre para aplicaciones geoespaciales.

## PERÍODO DE EJECUCIÓN

Para la realización del presente proyecto, se requiere un tiempo de desarrollo de 120 días naturales a partir de la entrega de anticipos.

## NORMATIVIDAD

El Sistema deberá cumplir con las siguientes normas técnicas:

- “Norma técnica sobre domicilios geográficos”;
- “Norma técnica para la elaboración de metadatos geográficos”;
- “Norma técnica para la generación, captación e integración de datos catastrales y registrales con fines estadísticos y geográficos”;
- Modelo Óptimo de Catastro.

## VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES

La Plataforma Estatal de Información Catastral será Interoperable, por tanto, permitirá compartir información segura a nivel de bases de datos espaciales con otras dependencias que ya cuentan con servicios web de datos y mapas;

\*

26



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL
	AREA REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO NO. 136/2018-LICITACIÓN-SEGUOT

Deberá administrar y procesar la información de convenios Federales y Estatales, como ERMEX NG, RENAPO, INEGI y el Registro Público de la Propiedad del Estado a través de la suscripción de convenios.

ERMEX NG: En convenio con SEMAR, para integrar la capa de imágenes de los satélites SPOT de alta resolución de la 12<sup>a</sup> cobertura nacional de este sensor, del año 2017.

RENAPO: La Plataforma validará y asociará a cada propietario de un predio con su CURP, misma que podrá validar desde la base de datos de RENAPO.

INEGI: La Plataforma consumirá servicios web de mapas de utilidad como el mapa de carreteras elaborado en conjunto con el Instituto del Transporte.

SEDATU: La Plataforma aportará servicios web de datos y mapas de predios en el estado y su vinculación; tal como son requeridos para su integración a la PNIRyC, la base de datos nacional de catastro a la que proveerá información de forma transparente y basada en estándares interoperables certificados.

## INSTALACIÓN DEL SISTEMA Y CONFIGURACIÓN EN SITIO

Como parte integral del servicio, la Plataforma Estatal se instalará en la infraestructura de Hardware con la que cuente el Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes. La configuración de los sistemas y su puesta a punto, incluye la realización de las siguientes actividades:

- *Instalación y configuración del sistema operativo en máquinas virtuales.*
- *Creación de repositorios con permisos de almacenamiento.*
- *Creación de la Base de Datos Geográfica Estatal.*
- *Carga de Información inicial del proyecto.*
- *Realización de pruebas de rendimiento*
- *Realización de pruebas de seguridad.*

## IMPLEMENTACIÓN

El proceso de implementación, incluye el acompañamiento y soporte técnico para el ICEA en los procesos de apertura y uso de la Plataforma Estatal y los módulos de gestión catastral.

## CAPACITACIÓN

La Capacitación se dirigirá de acuerdo a la especialización de los usuarios:

a) Temas orientados a programadores y administradores de T.I.

- Instalación y configuración de la plataforma
- Administración y mantenimiento del sistema
- Mantenimiento de la base de datos geográfica

27

27

27



- Respaldos y restauración de la BDG
- Carga de información geográfica por métodos directos

b) Temas orientados a operadores y usuarios finales

- Sistemas de Información Geográfica
- Sistemas de coordenadas normativos utilizados en la plataforma
- Configuración de catálogos de la plataforma
- Gestión de tramitología
- Edición geométrica
- Publicación de mapas en entorno web
- Capacitación en la personalización de reportes y gráficas
- Uso y manejo de plataforma de soporte técnico por tickets

Se deberá garantizar la integración de grupos de funcionarios para la realización de una sesión masiva de capacitación, conformando grupos de 20 personas máximo por sesión. Hasta cubrir el total de funcionarios requeridos en sesiones de 8 horas diarias para un total de 40 horas, estas sesiones de capacitación se realizarán en las fechas y en el sitio que designe el ICEA.

Adicional a esto se considera la transferencia de conocimientos al personal de Tecnologías de Información sobre los aspectos técnicos de la Plataforma, instalación, respaldos, mantenimiento de la base de datos, estructura del sistema, distribución del código fuente y demás detalles técnicos para su mantenimiento. Estas sesiones se realizarán a la par del desarrollo de la Plataforma Estatal concluyendo con una sesión de 40 horas posteriores a la instalación en la infraestructura de servidores del Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes.

### **ELEMENTOS DE LA RECEPCIÓN FINAL (ENTREGABLES)**

La empresa hará entrega de los siguientes productos:

Plataforma Estatal de Información Catastral Multifinalitaria del Estado de Aguascalientes funcionando: Incluye la instalación en correcto funcionamiento, puesta a punto y normalización del Sistema, en la infraestructura de servidores físicos o virtuales que el ICEA proporcione para su instalación.

Los archivos de código fuente y demás programas requeridos para la instalación deberán ser entregados en medios digitales.

Base de Datos Geográfica Estatal: Deberá estar instalada en conjunto con la Plataforma para su correcto funcionamiento.

Documentación completa de todos los elementos del Sistema: Manual de usuario, manuales de operación, guías de instalación, guías de respaldo, diagrama entidad relación, y diccionario de datos. Esta documentación, deberá ser entregada en medios digitales e impresos.

M

Nd

RE

\*

L J V



### SOPORTE TÉCNICO EXTENDIDO (GARANTÍA)

A partir de la conclusión de los trabajos de desarrollo y la entrega del Sistema, el Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes contará con un período extendido de soporte técnico por 12 meses sin costo alguno en donde se resolverán todos aquellos detalles en la funcionalidad que sean reportados vía sistema de tickets de soporte en línea, presencial o vía remota dependiendo de los requerimientos del ICEA para su atención.

La empresa deberá canalizar las solicitudes del ICEA con un profesional para la solución del problema que se reporte, el servicio se atenderá de la siguiente forma:

Soporte telefónico de atención inmediata: Para resolver problemas de operación que requieran atención inmediata que puedan ser solucionadas mediante indicaciones de operación vía telefónica.

Soporte de atención remota: El tiempo de solución dependerá del tipo de incidente y la empresa se compromete a solucionar cualquier problema referente al Sistema. El problema deberá ser evaluado y otorgar un tiempo de solución que garantice la eficacia de respuesta, en un lapso no mayor a 8 horas.

Soporte presencial: Cuando la información recolectada vía remota sea insuficiente para resolver el problema, la empresa deberá acudir al sitio en que se presente la falla en un periodo que no excederá las 48 horas.

### CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La empresa se obliga a mantener absoluta confidencialidad, información reservada y/o secreto respecto a la que se le proporcione, como lo marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado y las demás Leyes aplicables, por tiempo indefinido.

Se entenderá por información confidencial y la de clasificación reservada: la información escrita, oral, gráfica, visual o tangible por cualquiera de los sentidos, o contenida en medios escritos, electrónicos o electromagnéticos, la que incluye de manera enunciativa mas no limitativa, información técnica, financiera y comercial relativa a nombres de clientes, bases de datos o socios potenciales, propuestas de negocios, reportes, planes, proyecciones de mercado, datos, ideas, conceptos, estudios, resúmenes, equipos, programas, estadísticas, folletos, procesos, procedimientos, políticas, sistemas, regulación, normas, logística y cualquier otra información industrial o de cualquier otra índole, junto con fórmulas, mecanismos, patrones, métodos, metodologías, técnicas, procesos de análisis, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios u otros documentos preparatorios que la empresa o cualesquiera de sus filiales (persona física que dependa o se encuentren vinculadas a dicha persona moral) le proporcione a la Convocante o que la Convocante le proporcione a la empresa, no podrán divulgarlos, comunicarlos, transmitirlos, utilizarlos, duplicarlos, grabarlos, copiarlos o de cualquier forma reproducirlos, difundirlos, aplicarlos o explotarlos en beneficio de cualquier otra persona distinta a la Convocante.

\*



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
  
CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

PROVEEDOR: MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL  
AREA REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL  
  
CONTRATO NO. 136/2018-LICITACIÓN-SEGUOT

La Convocante y la Empresa deberán limitar la revelación de la información y documentación que adquieran o conozcan de la otra parte, únicamente a las personas dentro de su propia organización que se encuentren autorizadas para conocerla, quienes a su vez se obligan de manera formal a proteger dicha información como si fuere parte del contrato, entre ambas, para lo cual deberán firmar su propio compromiso de confidencialidad y reserva.

La parte que divulgue información confidencial, reservada y/o secreto; los derechos, documentación y/o procedimientos, será responsable por las violaciones que se causen respecto al uso de la información para todos los efectos legales a que haya lugar de la divulgación en forma indebida de la información, excepto cuando dicha información les sea requerida por ley o por las autoridades competentes.

La Empresa o la Convocante, según sea el caso, asumirán toda responsabilidad por las violaciones que se causen respecto al mal uso de la información entregable y/o resultados entregados, conforme a las Leyes aplicables en la Materia.

El sistema resultante, su código fuente y su información no podrá divulgarse, comunicarse, transmitirse, donarse, duplicarse, grabarse o de cualquier forma reproducirlos, utilizarlos, difundirlos, aplicarlos, venderlos o explotarlos sin la autorización expresa del Estado y de la empresa, ya que exponer el código fuente de la aplicación en producción a terceros podría derivar en afectaciones a la seguridad de la información del Estado y sus bases de datos.

## PRUEBA DE CONCEPTO

### GENERALES.

Consiste en una prueba diseñada para demostrar aptitud y experiencia de la empresa participante en el desarrollo y programación de sistemas catastrales, integración de información y en general, demostrar capacidad en el servicio requerido por el ICEA, para esto, deberá demostrar que ha programado de forma efectiva algunos procesos que son comunes a los sistemas de gestión catastral, haciendo uso de software libre en plataforma web.

### DESCRIPCIÓN.

Consistirá en una demostración de procesos e integración de información catastral y en el desarrollo de sistemas cartográfico catastrales, con la finalidad de que el Licitante demuestre que cuenta con la suficiente experiencia para afrontar y resolver, oportuna y satisfactoriamente, el presente proyecto. Considerando que el ICEA requiere una solución basada en manejador de base de datos y el software de Sistemas de Información Geográfico (SIG), los proveedores deberán demostrar que el sistema propuesto será desarrollado conforme a los requerimientos de la convocante.

\*



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

PROVEEDOR: MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL  
AREA REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL  
CONTRATO NO. 136/2018-LICITACIÓN-SEGUOT

#### Lugar y fecha de la evaluación técnica por prueba de concepto:

El lugar será en las oficinas de la requirente: Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes con domicilio en Avenida de la Convención Ote. No. 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180.

La fecha y el horario para presentar su propuesta técnica por medio de la presentación de la prueba de concepto; será notificado a los licitantes en el acta de apertura de propuestas, para todo licitante que haya cumplido correctamente con la presentación de su propuesta técnica y económica.

#### Tiempo máximo de exposición:

Hasta 40 minutos, expuesta por técnicos especializados, que dominen los temas inherentes a la aplicación catastral que esté exponiendo, quien previo a la presentación, deberá acreditarse como parte del grupo de trabajo de la empresa licitante mediante carta suscrita por el representante legal.

#### Características de la exposición:

Podrá ser una demostración de sistemas que ya hayan sido desarrollados para otras dependencias gubernamentales y/o catastrales pero deberá cumplir con demostrar, los puntos de esta prueba de concepto, ya que son elementos constitutivos de evaluación técnica. Esta prueba de concepto no podrá ser una presentación en "Power Point" o en cualquier otro software de presentación remota o animación.

#### Recursos a disposición de los técnicos que realizarán la prueba:

El ICEA pondrá a disposición de los técnicos una conexión a internet / red local para acceder servicios remotos / intranet en caso de que su demostración así lo requiera.

#### Recursos que el proveedor deberá presentar:

La empresa deberá presentar el equipo de cómputo con el software y el sistema cargado que considere pertinente para realizar la prueba de concepto que cumpla con los requerimientos solicitados; así como los equipos servidores y de telecomunicaciones necesarios para implementar una red a la que el equipo de evaluación técnica pueda conectarse con fines de interactuar con el sistema propuesto.

#### Contenido de la exposición

La empresa licitante deberá realizar su exposición presentando un sistema que haya desarrollado con fines catastrales y que cuente con características similares a las solicitadas en la presente convocatoria: desarrollado en software libre para aplicaciones geoespaciales y plataforma web. En el deberá hacer uso de cartografía catastral y

\*

31



cualquiera otra que desee incorporar para dar mayor contexto a su presentación; con la misma, deberá realizar una demostración de las funciones del sistema ofertado vía internet, que permita resolver la mayor cantidad posible de los procesos que se enlistan a continuación y que serán evaluados para determinar el cumplimiento de las características del servicio solicitado.

Cada licitante presentará su prueba de concepto por separado, en el lugar y fecha señalada en el acta de apertura de propuestas.

Quien cumpla con los requerimientos técnicos planteados a continuación se considerará como una propuesta técnicamente solvente.

#### MATRIZ DE EVALUACIÓN TECNICA PARA LA PARTIDA 1

FUNCIONALIDADES QUE DEBERÁN PRESENTARSE DURANTE LA PRUEBA DE CONCEPTO PARA EVALUAR LA PROPUESTA DE TRABAJO EN LOS QUE DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE UN SISTEMA CATASTRAL CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS.		NO CUMPLE, NO DISPONIBLE	SI CUMPLE, PUES REALIZA LA FUNCIONALIDAD EN PLATAFORMA WEB Y SOFTWARE LIBRE, CON INTERFAZ DE USUARIO INTEGRADA DE FACIL USO
1	Permitir la interacción del grupo evaluador, al proveerles una clave de usuario que les permita interactuar con el demo propuesto vía una conexión por intranet o internet	0	1
2	Demuestre la posibilidad de encontrar una dirección postal en la base de datos geográfica utilizando información de alguna localidad que tenga a disposición y realizar aproximaciones (acercamientos) a nivel de municipio, localidad, colonia y calle, para la ubicación de una dirección y facilitar la ubicación de un predio por medio de su dirección postal.	0	1
3	Realice la demostración de una búsqueda flexible por datos catastrales y prediales como: nombre del propietario. La selección de los predios a consultar deberá realizarse mediante una selección directa en el mapa o mediante el uso de un filtro definiendo un criterio de búsqueda, visualizando también fotografías de fachadas del predio consultado.	0	1
4	Interoperabilidad: demuestre la integración de los servicios web de mapas del INEGI. Realice consultas interactivas y sucesivas de la cartografía en diferentes niveles de acercamiento para desplegar la información de predios a nivel individual, por manzana, colonia y localidad completa; así como el municipio y el estado en su totalidad. Con esto se evaluará la posibilidad de visualización integral del sistema de información geográfica.	0	1
5	Interoperabilidad: habilite un servidor de mapas con el estándar wms y provea los datos de conexión al equipo de evaluación de esta prueba, que permita su apertura mediante cualquier software de información geográfica libre. Con esto se evaluará la posibilidad de generar servicios web interoperables para la IDE catastral nacional.	0	1

M

14

\*

J  
32  
B  
H



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
  
CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

PROVEEDOR: MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL  
AREA REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL  
  
CONTRATO NO. 136/2018-LICITACIÓN-SEGUOT

FUNCIONALIDADES QUE DEBERÁN PRESENTARSE DURANTE LA PRUEBA DE CONCEPTO PARA EVALUAR LA PROPUESTA DE TRABAJO EN LOS QUE DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE UN SISTEMA CATASTRAL CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS.		NO CUMPLE, NO DISPONIBLE	SI CUMPLE, PUES REALIZA LA FUNCIONALIDAD EN PLATAFORMA WEB Y SOFTWARE LIBRE, CON INTERFAZ DE USUARIO INTEGRADA DE FACIL USO
6	Generación y despliegue de mapas temáticos, la presentación de los elementos en el mapa deberán ser identificados con colores de fácil y clara visualización, para efectos de este prototipo se requiere la presentación de un mapa temático de adeudos de pago predial, el cual pueda actualizarse de forma dinámica a medida que cambia el estado de cumplimiento de los predios que cuentan con el servicio.	0	1
7	Realice la validación de los datos de un propietario, para esto, en el momento de la presentación se proporcionarán datos generales de una persona física real, con el fin de que demuestre la comparación y validación de sus datos en con los datos de la RENAPO y en consecuencia la obtención de la CURP correspondiente. Con esto se evaluará la posibilidad de hacer uso de la CURP como identificador único para los datos del propietario en la base de datos catastral y el grado de integración de esta función con el sistema en su conjunto.	0	1
8	Realizar un proceso de creación de un predio mediante la utilización de alguno de los siguientes métodos de levantamiento: a) coordenadas provistas en proyección UTM WGS84 en zona 13 norte b) en coordenadas geográficas; c) reconstrucción por azimut y distancia; d) dibujando el predio haciendo referencias en la traza actual con referencias a entidades existentes. Para este propósito se le proporcionará en el momento de la presentación la información de campo necesaria y un croquis que le permita ingresarla a la base de datos geográfica. Aquí se evaluará la posibilidad de integración de las herramientas de edición cartográfica con el sistema de gestión y no como herramientas independientes.	0	1
9	Implemente un servidor de catálogos, de acuerdo con el estándar de OGC : CSW provea una liga de consulta de información de metadatos y habilite el acceso a información geográfica desde el mismo servicio. Permita su comprobación con software de SIG libre de escritorio.	0	1
10	Realice el modelado en 3D de los bloques de terreno y construcción permitiendo su visualización desde distintos puntos de vista, permita la modificación dinámica de los niveles para elementos constructivos, permita la creación de distintos niveles a partir de la huella de la construcción base y diferencie por colores para una mayor diferenciación de los volúmenes asociados al predio.	0	1
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>10</b>